

CAPITULO XIV

SIETE GUERRAS Y EL NARCOTRÁFICO

I. INTRODUCCIÓN: LA DESTRUCCIÓN DE MEGARA

El gran filósofo español Rafael Gamba, en uno de sus mejores libros: *El Lenguaje y los Mitos*¹, narra la destrucción de la ciudad de Megara (Cap. III):

El general Demetrio Policertes ha tomado por asalto la ciudad de Megara; entre sus moradores está su amigo el filósofo estoico Stilipon, que se encuentra impasible, ante lo cual comenta Séneca en *La constancia del sabio*:

*Entre las espadas por doquier desenvainadas,
Entre el tumulto del pillaje,
Entre las llamas y la sangre,
Entre las ruinas de la ciudad saqueada,
Entre el fuego de los templos*

¹ Gamba, Rafael. *El lenguaje y los Mitos*, Prólogo de Bernardino Montejano, Buenos Aires, Ed. Nueva Hispanidad, 2001, 200 pp.

*que se desplomaban sobre sus dioses,
Solo hubo paz en ese hombre.*

Las pérdidas y las desgracias se presentan jerarquizadas en orden creciente: El enemigo había robado su patrimonio, robado a sus hijas, violado a su patria y por encima había visto el desplomarse de los templos y la destrucción de sus dioses.

Es decir, la ruina de lo supremo y más sagrado para los hombres, no se consuma hasta que el saqueo se vuelve profanación del baluarte último: el templo y sus dioses.

Reflexiona Gamba que el enemigo podría haber tomado la ciudad por sorpresa, o por una estratagema, o porque los me-garenses no se hubieran defendido.

Se habría apoderado, entonces, del templo y de la fortaleza sin que el patrimonio y la vida de los ciudadanos corriesen peligro todavía; pero en cualquier momento ulterior, el vencedor podría descender a cobrar el botín de su victoria.

Mientras tanto, los ciudadanos tendrían la certeza de que caído el castillo y el templo, es decir, perdida la patria y arruinada la religión, cuanto el conquistador todavía no les quitase, perdería el sentido y el valor, o se convertiría en sus manos en las 30 monedas del traidor.

II. DOS PROPUESTAS DE SOCIEDAD: LA CRISTIANDAD Y EL MUNDO ILUSTRADO “MODERNO”

La Argentina nació hace más de quinientos años, como uno de los territorios del Reino de las Indias Occidentales, es decir América, y en el marco de las guerras que sostenía la Cristianidad contra el enemigo externo del Islam y el interno de las he-rejías protestantes.

La Epopeya de la Conquista de América, fue integral: religiosa (evangelizadora), científica (descubridora), política (incorporación de reinos a la Cristiandad), económica (colonizadora) y social (incorporación de pueblos a la civilización)².

Desde el comienzo debió defenderse de las guerras de poder europeas, de los piratas y corsarios ingleses y franceses, y en defensa de las nuevas cristiandades creadas contra los indios hostiles y paganos. Luego sobrevino el desastre del advenimiento de la dinastía Borbónica, en lugar de los Austrias, con las consecuencias de la pérdida del ideal nacional de la evangelización y el subsiguiente cambio de la monarquía de empresas, por una monarquía administrativa que propiciaba el proyecto de la Ilustración de “alumbrado barrido y limpieza.”³

De aquí en mas la historia de Hispanoamérica será la de la lucha de dos propuestas antagónicas: la de la cristiandad y la de su negación la ilustración antropocéntrica.

1. La Cristiandad

La de la hispanidad se basa en los principios del derecho público romano cristianizado tenía como principio y fundamento el reconocimiento de la Realeza de Nuestro Señor Jesucristo, que implicaba:

Dios Creador y Redentor es el centro de toda la realidad.

Una Filosofía realista basada en la primacía del ser sobre el Pensar y de la realidad sobre la idea.

La primacía del bien común político esencialmente subordinado al Bien Común Sobrenatural;

² Caturelli, Alberto; *El Nuevo Mundo, El descubrimiento ,la conquista y la evangelización de América y la cultura Occidental*, EDAMEX, México, 1991, 456 pags. También hay una edición Argentina de Ed. Santiago Apóstol, Buenos Aires, 2004, 610 pags

³ De Maeztu, Ramiro, *En Defensa de la Hispanidad*,

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado donde ésta era como el alma para el cuerpo;

El reconocimiento del origen divino del poder político;

La necesaria subordinación de las leyes humanas a las divinas, tanto natural como Revelada;

El reconocimiento de límites bien precisos a los poderes de los gobernantes como a las obligaciones de los súbditos;

La idea de las fuerzas armadas regidas por el derecho y al servicio de la verdad y el bien;

El carácter orgánico de la comunidad política, comunidad de comunidades articuladas por el principio de subsidiariedad;

La familia fundada en el matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer abierto a la vida y regido por la patria potestad del *paterfamilias*;

La propiedad privada era la garantía que permitía a la familia el cumplimiento de sus fines con un importante grado de autonomía respecto del resto de los grupos sociales infrapolíticos y del Estado.

2. La Ilustración materialista

La propuesta de la ilustración por el contrario era antropocéntrica, materialista y relativista.

Invertía la relación ser pensar por pensar ser.

Tenía un concepto de política como ciencia del poder.

Subordinaba la política a la economía, y ésta a la herramienta técnica.

Los Borbones expulsaron a los Jesuitas, destruyeron el arte barroco hispanoamericano imponiendo un acédico neoclásico, y secularizaron el clero anemiando a las órdenes religiosas, destruyeron las misiones guaraníes y todas las culturas pre-hispánicas y difundieron las ideas de la Ilustración. El filósofo

Leibnitz, partidario de los Austrias, anticipó que los Borbones serían para España una desgracia mayor que la invasión sarracena a principios del Siglo VIII.

Con la defección definitiva de la casa de Borbón vinieron las guerras de la independencia y la simultánea fragmentación de las patrias de Hispanoamérica. El mundo siguió trayendo amenazas y oportunidades a las nuevas naciones que continuaron su marcha desigual, de acuerdo a las fortalezas y debilidades que demostraron ante cada desafío. Pasaron así las guerras contra los imperialismos inglés y francés, las guerras de organización, las guerras entre las propias patrias hermanas, la inmigración del viejo mundo, la industrialización, el progreso tecnológico, el positivismo, el materialismo, el modernismo, el progresismo, las guerras mundiales, la descolonización, las guerras neocoloniales, la guerra subversiva marxista, la globalización, en fin, a la modernidad con eje en la razón sucedió la postmodernidad con eje en la evolución y el progreso (¿hacia adónde?)

Enrique Díaz Araujo planteó en un valioso ensayo⁴ un panorama cronológico de la Argentina: I la Argentina latente (1580-1800). II-La Argentina Fundacional (1810-1860). La Argentina Liberal (1860- 1930). La Argentina de la crisis (1930-) este panorama permite ir hacia las causas de las cosas para que el lector pesquise las posibles soluciones.

Llegamos así a la situación previa a los desafíos y nuevas luchas que se debían presentar a la Argentina a partir del año 1982 todavía vigente el enfrentamiento Este-Oeste entre el marxismo y el capitalismo occidental. Mientras las multinacionales planeaban un Nuevo Orden Mundial, capitalista en la producción y socialista en la distribución, mientras se elaboraba una síntesis materialista de ambas ideologías con la fórmula socialdemócrata, el marxismo renunciaría a la economía planificada si Occidente renunciaba a la moral burguesa. Para ello se desata una

⁴ Díaz Araujo, Enrique, *Aquello que se llamó la Argentina. Cuadernos de Historia no oficial*. Ed. El Testigo, Mendoza. 202.160pp.

guerra cultural que hace eje en la revolución sexual. Se anunciaba un neocolonialismo con tensiones Norte -Sur. La Unión Soviética avanzaba en África, Asia y América latina y Occidente levantaba al Islam contra la Unión Soviética en Afganistán.

III. EL PODER NACIONAL Y SUS FACTORES

Para evaluar las posibilidades de defensa o conquista de una nación el pensamiento militar analiza el poder en base a cinco factores: El psicosocial (cultural y humano) que nosotros llamamos religioso y cultural, el político internacional, el político nacional, el militar y el económico.

La Argentina estaba soportando una guerra subversiva marxista⁵ que la afectaba integralmente en los cinco factores del poder, pero sin reconocerla como tal, sino solo como “delincuencia subversiva”.⁶ El liberalismo, neutral en los temas de verdad y moral, le impedía reconocer y enfrentar culturalmente el conflicto y aplicar claramente el marco jurídico de la guerra, lo cual dejaba sin la mejor cobertura adecuada al combatiente y le restaba a la guerra el valor moral.

Son autores fundamentales para conocer esa época: Carlos M. Acuña⁷, Enrique Díaz Araujo⁸, José María Insua⁹, Juan B. Yo-

⁵ Bibliografía de la Guerra subversiva que sigue es a mero título ejemplificativo:

⁶ Genta, Jordano Bruno, *Guerra contrarrevolucionaria*, Biblioteca del Pensamiento Nacionalista Argentino, VII, Dictio, Buenos Aires, 1975; *El Asalto Terrorista al Poder*, ED. Buen Combate, Buenos aires 2014, 374pp.

⁷ Acuña, Carlos Manuel, *Por amor al Odio. Tragedia de la subversión en la Argentina*. Ed. Pórtico, Buenos Aires. Tomo I(desde 1963 hasta Campora), 2000,742p. Tomo II (Desde Campora hasta la muerte de Perón), 2003 640pp.; *Vervitsky. De la Habana a la Fundación Ford*. Ed Pórtico, Buenos Aires, 2003, 208 pp.

⁸ Díaz Araujo, Enrique, *El Sandinismo Nicaragüense*, Ed. La Buenos Aires, Rosa Blanca. Mendoza 2004. 134pp.; *La Guerrilla en sus Libros* Cuatro volúmenes Ed el Testigo Mendoza, 2009; *El Allendismo Chileno*, Ed. Buen Combate. Buenos Aires 2014. 196pp.; *El Che. Ernesto Guevara de la Serna*, Ed, IVE, San Rafael, 2008, 454 pp.

⁹ Insua, José María, *Réquiem para una Nación*, Librería Huemul, Buenos Aires, 1998, 466pp.

fre¹⁰, Arturo Larrabure¹¹. Ceferino Reato¹². Eusebio González Breard¹³, AUNAR¹⁴. Nicolás Márquez¹⁵.

En el **plano religioso y psicocultural**, el país padecía, como todo el mundo, el embate cruzado del progresismo religioso, que disolvía el dogma y la moral, y el tercermundismo marxista que empujaba a los jóvenes a la subversión armada. La estrategia enemiga trazada en las logias hace mas de 100 años y ejecutada por sus agentes internos que constituían una verdadera *Iglesia Clandestina*¹⁶ era lograr que la iglesia se contradiga para fracturarla creando un cisma a la “derecha”. Para ello se inventó un espíritu “post conciliar” enfrentado a uno “preconciliar.

Un trabajo fundamental para entender esta época es el libro SACHERI de Héctor Humberto Hernández.¹⁷

Cardenal Ratzinger, en su libro *Encuesta sobre la Fe*¹⁸ expone como se manifiesta el secularismo en la vida de la Iglesia. Esa posición fue sistematizada en Gladius¹⁹ : 1) Una exegesis destructora de la Sagrada Escritura.2) Una liturgia desacralizada.3)

¹⁰ Juan Bautista Yofre, *Fue Cuba, La infiltración cubano soviética que dio origen ala violencia subversiva en Latinoamérica*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires., 2014, 583pp.

¹¹ Larrabure Arturo, *Un canto a la Patria, A mi Padre, Coronel Argentino del Valle Larrabure*. Buenos Aires 2005.476pp.

¹² Reato, Ceferino, *Operación Traviata. ¿Quién mato a Rucci?* Ed Sudamericana. Buenos Aires,2008, 314 pp.

¹³ González Breard, Eusebio, *La Guerrilla en Tucumán*, Ed Circulo Militar, Buenos Aires 2001, 296 pp.

¹⁴ AUNAR,(Asociación Unidad Argentina) *Subversión la historia Olvidada*, Ed Aunar , Buenos Aires,199,280 pp.

¹⁵ Márquez, Nicolás, *La otra cara de la verdad*, Buenos Aires, 2004 190pp.El Autor hace su valiente aporte desde una perspectiva que podemos llamar liberal sin dejar de reivindicar algunos mártires del patriotismo católico como el profesor Jordán Bruno Genta asesinado en 1974.

¹⁶ Sacheri, Carlos, *La Iglesia Clandestina*, Ediciones Cruzamante, Buenos Aires 1977, 180 pp.

¹⁷ Hernández, Héctor H.; SACHERI, *Predicar y morir por la Argentina*, Ed. Vórtice, Bs. As., 2007, 990pp.

¹⁸ Ratzinger, Cardenal SER, Josep, *Rapporto sulla Fede*, Paulinas, Milán, 1985,218 pp.

¹⁹ Saraza, Balance de la autodestrucción de la iglesia, Gladius N°3, Buenos Aires, 1985.pp3-41

Una teología vaciada de contenido 4) Una moral aceptable para el mundo moderno.5) La tergiversación de la doctrina social de la iglesia para hacer una teología de la liberación marxista 6). La crisis vocacional. 7) La abdicación de la autoridad episcopal 8). Una actitud desprevenida o entreguista frente al mundo.

En el sentido de una continuidad sin fractura del Iglesia y de un respeto por la Sagrada Tradición, entendida como *Tradición viva*, se constituyó un Movimiento de Sacerdotes Argentinos que no querían dejar vaciar la Iglesia y se manifestaron en la *Declaración de Sacerdotes Argentinos* de julio de 1970. Firmaron la declaración 600 sacerdotes encabezados por los prestigiosos miembros del clero.

Luego seguiría una contundente *Declaración del Episcopado* en el mismo sentido, la designación del Arzobispo Adolfo S. Tortolo como Presidente del Episcopado. La constitución del seminario de Paraná establecido en el respeto a la Sagrada Tradición, la teología y la filosofía tomista, centrado en la Eucaristía y con una moral fundada en la caridad y en la imitación de Cristo, San Ignacio y Santa Teresa eran también referencias permanentes de la recia espiritualidad del seminario .Llegaron a Paraná, estudiantes de todo el país llegando a ser 240 entre seminario mayor y menor. El papa Juan Pablo II los llamó *seminarios áureos*.²⁰

En el **plano cultural** el país “cristiano mistongo”, estaba degradado por mas de 100 años de liberalismo y laicismo e indefenso frente a la subversión cultural que aspiraba a suprimir a la Iglesia del *modus vivendi*²¹ del año 1892 del resto de presencia que tenía en la educación.

Mientras tanto la izquierda cipaya tomaba posiciones para contribuir a imponer la economía neoliberal con métodos fa-

²⁰ AAVV, *Lucidez y coraje, Homenaje al Padre Alfredo Sáenz en sus bodas de oro sacerdotales*, Gladius Buenos Aires 2013, ver el trabajo del RP: Luis González Guerrico, *El seminario de Paraná* y el del RP Ricardo Coll Mónico. *Aniversario de los 50 años Sacerdotales del P. Alfredo Sáenz*.

²¹ Díaz Araujo, Enrique. *Del Laicismo del '80 a la Reforma Universitaria del '18*, Buenos Aires, 2015, Ed. Gladius, T I, *El laicismo Educativo*, 254 pp. y Tomo II, *Córdoba, El Laicismo Finisecular*, 240 pp. Hay en preparación un Tomo III

bianos (FLACSO) y gramscianos a costa de la degradación moral: preparar el destape.

Asimismo, Argentina era contradictoria en el **plano internacional** su apoyo en la lucha antisubversiva en Centroamérica mientras se quebraba el embargo de trigo que Estados Unidos aplicaba a Rusia.

En el **plano político interno** el gobierno militar se definía como un “proceso de reorganización nacional para una democracia moderna y estable” con lo cual daba pie a que se percibiese su ilegalidad y algunos de sus jefes contribuían ilusamente a la futura maniobra enemiga organizando partidos para la socialdemocracia. El país carecía de verdadera clase dirigente como quedó claro en las investigaciones de J.L. de Imaz²² y en la obra de Castellani.

En el **plano castrense** aunque se mantenían el aparato militar pensado para una guerra con países limítrofes (por lo cual tuvimos paz por cien años), no se veía la guerra integral en los planos económicos, psicopolítico y cultural. Para colmo de males el Ejército que es un sistema de lealtades fundamentales, para que la fuerza armada defienda la verdad desarmada, al entender el profesionalismo, no como profesar un idea sino como técnica desvinculada de la noción de Bien Común y de Patria había sufrido la influencia perniciosa de los que “hicieron de la deslealtad estilo y de la traición escuela”.²³

En el **plano económico** había un estado mixto semiliberal semiestatista que estaba deslumbrado por las supuestas bondades de un neocapitalismo de mercado mágico que empezaba a causar el endeudamiento y la desindustrialización.

²² De Imaz, José Luis, *Los que mandan*, Eudeba, Buenos Aires, 1964.

²³ Cnel. Guevara, Juan Francisco, (Tito), Carta al Gral. Lannusse.

IV. LAS SIETE BATALLAS PERDIDAS

Se producen luego siete batallas que parecen dejar al país desarticulado e inerme para su disolución final en el fluido de una globalización anárquica que desembocará en un ulterior estado totalitario mundial contra Dios y contra el hombre.

1º. La Guerra de Malvinas o derrota política internacional el 14 de junio de 1982 ²⁴

Significó la desaparición de la Argentina como actor político internacional. La pérdida de la misión Nacional y de toda decisión propia. Un país sin destino. Durante la guerra, el general Vernon Walters reunía a los generales argentinos para conspirar contra el Presidente Galtieri, su comandante en guerra, mientras el embajador H.W. Schlaudeman convocaba a los políticos para organizar la conspiración civil. El primero en llegar fue un oscuro dirigente radical que perdía siempre 5 a 1 contra Balbín y Contín, el abogado del ERP Raúl Ricardo Alfonsín. La seudodirigencia argentina decidió entregar lo principal, mientras no se tocase su miserable bienestar. El grito irenista fue: *queremos la paz*.

La guerra de las Malvinas no implicó solo una derrota Argentina, sino de todo Hispanoamérica, pues el poder mundial decretó la disolución de todos los ejércitos hispanoamericanos o su reducción a meras guardias nacionales²⁵.

2º. La Derrota política interna o derrota frente a subversión el 10 de diciembre de 1983

En un país sin destino el fin de la política no es el bien común sino el poder. Se continúa sustituyendo la religión por la políti-

²⁴ Kazanzew, Nicolás, *Malvinas a Sangre y fuego*, Buenos Aires, 2012, 320 pp.

²⁵ A.A.V.V.; *El complot para aniquilar a las Fuerzas Armadas y a las naciones de Iberoamérica*, EIR Resumen ejecutivo, Washington 1993, 466 p.

ca. Y se sacraliza la forma democrática. La guerrilla derrotada en el plano puramente castrense triunfaba por medio de una falsa democracia amañada por el enemigo. Si la democracia es el gobierno del pueblo, debe definirse primero que significa la palabra "pueblo". Los que se llenaban la boca de "democracia" odiaban lo que hace al pueblo propiamente un pueblo.

Para los cristianos la Iglesia es no solo "El Pueblo de Dios" como en el Antiguo Testamento, sino principalmente el Cuerpo Místico de Jesucristo. Por tanto, la mera masa informe, indefensa, desagregada, a la que se la ha dejado sin Dios, sin organización, sin tradiciones, sin historia, sin logos, sin poetas, sin mística, sin épica, sin lírica, sin educación perfectiva, sin lenguaje, sin comunicación propia, sin leyes, sin costumbres, no es un pueblo, sino un conjunto de víctimas. No hay cuerpo sin cabeza y sin alma.

Se reclutó en la cárcel, en el prostíbulo y en la diáspora subversiva, una nueva dirigencia que se especializaba en negarle al pueblo lo que lo hace un pueblo y que haría del lugar de donde surgieron el modelo de familia y de nueva sociedad... La izquierda cipaya se aprestaba a ir por el resto del botín. El grito impío fue: *La democracia es el eco temporal del Evangelio.*

3º. La destrucción del Seminario áureo de Paraná.1984

Los dos hechos mas importantes del catolicismo en la Argentina del siglo XX fueron el Congreso Eucarístico de Buenos Aires del año 1934, presidido por el Cardenal Pacelli futuro Pio XII, en la primera mitad del siglo anterior y el Seminario de Paraná la segunda mitad. El seminario representaba La Hermenéutica de la Continuidad o sea el concepto dinámico de Tradición, que implica traspaso o entrega hacia adelante.

Se dió la paradoja que mientras la posición doctrinaria del Seminario era corroborada por Roma desde la *Humanae Vitae* y *el Credo del Pueblo de Dios* en adelante, las sedes eran ocupadas no pocas veces por progresistas. Por ello, Benedicto XVI en uno de sus últimos discursos al clero de Roma dijo que "Hubo dos Concilios el Real y el Virtual; el que se impuso fue el virtual".

En el año 1984 el nuevo arzobispo decidió cambiar el rumbo y las autoridades del seminario en pleno apogeo²⁶. El seminario fue destruido, pero su ejemplo fue inspiración para otros.

4º. La derrota definitiva del factor militar subsistente el 3 de diciembre 1990 ²⁷

Con la derrota de lo que quedaba del ejército argentino, dispuesto a no ser cómplice del proceso de disolución que se desencadenó el 14 de junio de 1982, se consuma la derrota definitiva del poder militar en la Argentina. A partir del día siguiente se liquidan no solo la obra de Savio: Fabricaciones Militares, la Fábrica de tanques, sino también la obra de Mosconi: YPF. Además destruyeron Aerolíneas, la Flota de Guerra y la Marina Mercante, la Fábrica Militar de Aviones, la Aeronáutica Argentina y la

²⁶ Por los frutos los conoceréis. Con el tiempo se demostró que las designaciones de nuevas autoridades como Illarraz, no fueron un acierto.

²⁷ Bibliografía que testimonia el desarme de las FFAA:
-EIR Resumen Ejecutivo. *El Complot para aniquilar a las Fuerzas Armadas y a las Naciones de Iberoamérica*. Con presentación del Cnl. Mohamed Alí Seineldín, 1993.

-Seineldín, Mohamed Alí. *Síntesis del Proyecto Mundialista "Nuevo Orden" para ser impuesto en las Naciones Iberoamericanas*, 1992.

-Goodman, Louis H.- Mendelson, Johanna- Rial, Juan (recopiladores) *Los militares y la democracia: Futuro de las relaciones civiles - militares en América Latina*. Editorial Lexington Books (EEUU), 1990.

-Abete, Hugo Reinaldo. *La Operación Dignidad según el Método de estudio de la Historia Militar*. B. Aires, Editorial Los Nacionales, 1993.

-Mayor Romero Mundani, Héctor Adrián. *El Veredicto de los Jueces*, 1993.

-Mayores Abete, Hugo Reinaldo - Romero Mundani, Héctor Adrián - Mercado, Pedro Edgardo. *La Patria Indefensa*. B. Aires, Editorial los Nacionales, 1993.

-Abete, Hugo Reinaldo. *Por Qué Rebelde. La verdad sobre los hechos del 3 de Diciembre de 1990*. B. Aires, Editorial Huemul, 1996.

-Baraldini, Luis Enrique. *La Indefensión de la Patagonia*. Editorial los Nacionales, 1997.

- Abete, Hugo Reinaldo. *El Buen Combate - La Guerra de Malvinas según el Método de estudio de la Historia Militar*. Editorial Librería Huemul, 1998.

- Abete, Hugo Reinaldo. Testimonios - Artículos, alegatos, cartas y alocuciones sobre la lucha «carapintada» (1988-1998), Buenos Aires, Editorial Librería Huemul, 1999.

-Abete, Hugo Reinaldo. *Testimonios II - Cartas de lectores, artículos, documentos y alocuciones sobre la lucha «carapintada» (1998-2007)*, Buenos Aires, Editorial Librería Huemul, 2007.

- Abete, Hugo Reinaldo, ¡No Nos Creyeron! - *Alegatos finales pronunciados por los jefes "carapintadas" ante la Cámara Federal - Abril/Agosto de 1991*, Edición del autor, 2015.

Aviación Militar. Y la obra de Riccheri: el ejército ciudadano sobre la base de la conscripción. A los pocos días se destruyó el Proyecto Cóndor y el Plan Nuclear. La Argentina era la única pacífica de las ocho potencias atómicas, y en 1983 había anunciado que cerraba el ciclo de reprocesamiento de plutonio con lo cual se abrían posibilidades incalculables para el desarrollo energético del país. En los alegatos finales pronunciados por los jefes “carapintadas” ante la Cámara Federal - Abril/Agosto de 1991, queda clara la causa del alzamiento: evitar la destrucción del sistema de Defensa en todos sus niveles, y el anuncio de la instalación de la próxima guerra del enemigo de siempre que comenzaba a hacer un ataque integral: el narcotráfico²⁸. El argumento para entregar las fuerzas armadas fue *la subordinación de las Fuerzas Armadas a una política sin Verdad ni Bien Común* y el *pre-dominio de la disciplina sobre la justicia legal y el bien*.

5º. La derrota económica: diciembre del 2002

Saqueo preparado por el liberalismo de 200 años, más el neoliberalismo del “Proceso de Reorganización para una Democracia Moderna y Estable”, la Democracia Social de Alfonsín y la Democracia Neoliberal de Menem, para un país con parlamento, pero sin ley²⁹; con jueces dependientes, pero sin justicia; con usurpadores, pero sin gobierno; con criminales, pero sin policías, ni ejército que lo defienda.

Saqueo ejecutado por los actos de destrucción de la industria nacional, destrucción o enajenamiento de la banca argentina; endeudamiento criminal al poder internacional del dinero, destrucción de la cultura del trabajo, vaciamiento de las em-

²⁸ Cf. Abete, Hugo Reinaldo. ¡No Nos Creyeron! - Alegatos finales pronunciados por los jefes “carapintadas” ante la Cámara Federal - Abril/Agosto de 1991. Edición del autor, 2015. Reseñado en este número 94, en la sección bibliográfica.

²⁹ Hernández Héctor, *El garantismo abolicionista*, Marcial Pons, Madrid, Barcelona, Buenos Aires, San Pablo, 2013, 668 pp.

Tale Camilo; Hernández, Héctor, Bonastre, Gerardo; Dip, Ricardo; De Martini Siro; *Fines de la pena*, Cátedra, Buenos Aires, 2010, 890PP.

presas nacionales, la desaparición de 200.000 propietarios rurales, megacanjeos usurarios y un largo etcétera.

Tocaba ahora el robo de los patrimonios particulares del pueblo argentino por los que los que giraban sobre su nombre luego de haberlo disuelto como pueblo.

La fuga de las reservas se estimada en 30.000 millones de dólares. “Corralito” y ulterior saqueo de los patrimonios particulares estimado en 100.000 millones, de la misma moneda, el saqueo mas grande de las historia luego de la conquista de China por Gengis Khan.

El proceso de destrucción del orden familiar ha sido acompañado por uno paralelo sobre **la propiedad**. La enorme concentración de la propiedad sucedida en estos treinta y dos años, dejaron como contrapartida una enorme masa de desarraigados que resultan mantenidos en la miseria por los famosos “planes” con los que se ha transformado paulatinamente al “pueblo” en “masa” o en “multitud”. A su vez esta concentración de la riqueza ha terminado con el manejo de la economía por el “poder internacional del dinero” que por medio de la “deuda externa” condiciona cualquier decisión política que se quiera tomar.

6º Guerra cultural y la destrucción del orden jurídico y moral de la Argentina

La guerra cultural tiene por objeto la destrucción de la causa formal de la sociedad, es decir, de su cultura y sobre todo de sus normas y su moral: la muerte de su alma. Fue el logro culminante de la revolución cultural gramsciana actualizada por Toni Negri³⁰. Que significó el máximo intento de descristianización completa del país, la destrucción de toda ontología realista, la negación de la historia y por tanto de la memoria y de la identidad del país, reducido a pura disponibilidad, la derrota definitiva de la razón y del sentido común, la muerte de

³⁰ Ver Aníbal Fosbery, *Las Vertientes de la Argentinidad*, cap V punto 5 de este libro.

la caridad y del mero amor humano, la exhibición impúdica del poder, satisfecho no solo de su ilegitimidad, que nunca podía tener un gobierno surgido de una derrota nacional; sino de su propia ilegalidad.

En el aspecto sobrenatural esta guerra quiere borrar todo rastro de la imagen de Dios Uno y Trino en el hombre y en la sociedad.

Ver sobre el tema de la revolución cultural en la Argentina las obras del P. Aníbal Fosbery³¹, Alfredo Sáenz,³² Abelardo Pithod³³, Enrique Díaz Araujo³⁴⁻³⁵

La estrategia era y es *“Cambiamos la cultura, la moral, las costumbres y hasta el mismo el sentido común de hecho y luego llevemos a nivel ley lo que ya está a nivel calle”*.

Si bien este proceso registra antecedentes previos (las leyes laicas promulgadas en la década del 80 del siglo XIX) es a partir de diciembre de 1983 cuando el mismo toma un nuevo impulso que, se fue agravando con cada derrota descripta.

Muchos comentadores de la Sagrada Escritura interpretan que el famoso “obstáculo” mencionado por San Pablo en la Epístola a los Tesalonicenses, que detiene la llegada del Anticristo, es el la vigencia de un orden que reconoce su fundamento en el derecho romano.³⁶

³¹ Fosbery, Aníbal. *La república ocupada*, Buenos Aires, Ed. Vórtice, 1988, 70 pp. Y *La Cultura Católica*, Ed. Tierra Media, Buenos Aires, 736 pp. y *Las Vertientes de la Argentinidad*. Id.

³² Sáenz, Alfredo. *Antonio Gramsci y la Revolución Cultural*, Buenos Aires, Ed. Gladius, 2004, 48 pp.

³³ Pithod, Abelardo. *La revolución cultural en la Argentina*, Buenos Aires, Cruz y Fierro, 1977.

³⁴ Díaz Araujo, Enrique. *Irracionalismos*, La Plata, Ed. UCALP, 2009, 166 pp.

³⁵ Díaz Araujo, Enrique. *La rebelión de la Nada o los ideólogos de la subversión cultural*, Guadalajara, México, Ed. APC. 2012, 416 pp.

³⁶ Breide Obeid, Rafael. *Quid salvum est si Roma perit?, editorial de la Gladius N° 53, Buenos Aires 2003, p. 3*. Ver el texto incorporado en nuestro capítulo XI.

ETAPAS DE ESTA GUERRA POR EL ORDEN JURÍDICO

La siguiente lista no tiene el carácter de exhaustiva, sino meramente ejemplificativa:

6.1. Patria Potestad compartida. Ley 23.264 (23/10/1985)

Se equipara legalmente a los hijos naturales, extramatrimoniales o ilegítimos con respecto a los hijos legítimos. Y cuando en los mismos textos se aluda al padre en ejercicio de la patria potestad, deberá entenderse que tal ejercicio corresponderá en lo sucesivo a los padres conjuntamente.

Comentario: primer paso para la anulación de la patria potestad al hacerla “compartida”. La licuación de toda estructura empieza por la destrucción de su autoridad fundada en la imagen arquetípica del Padre.

6.2. Divorcio Vincular. Ley 23.515 (08/06/1987).

Por esta ley se modificó el Código Civil estableciendo el *divorcio vincular*, que disuelve el vínculo y además legisla sobre la división de bienes del matrimonio. Los esposos se pueden volver a casar y los hijos nacidos de los nuevos matrimonios están igualados con los que se tuvieron con el primer matrimonio.

Comentario: la ley del divorcio vincular eliminaba una de las notas esenciales del matrimonio introduciendo la inestabilidad del vínculo. Es una señal de dispersión para toda la sociedad, dado que el matrimonio es figura de la unión de Cristo con su Iglesia.

6.3. Penalización de actos discriminatorios y otras leyes sobre discriminación. Ley 23.592 (09/09/1988).

Establece a los actos discriminatorios como delitos, basándose en el artículo 16 de la Constitución Nacional, determi-

nando que comete acto discriminatorio quien restrinja o menoscabe las bases igualitarias expresas en dicha Constitución. Considera particularmente “los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.”

Comentario: se crea la figura de la “discriminación” para poder perseguir toda actitud de orden o lo que sea religiosamente inspirado.

6.4. Reforma Constitucional de 1994.

La Realeza Social de Nuestro Señor Jesucristo fue claramente abandonada cuando la reforma constitucional de 1994 eliminó las cláusulas del viejo texto de 1853 que establecía la obligación del presidente de pertenecer a la religión católica y la obligación del congreso de promover la conversión de los indios al catolicismo. En especial esta última fue reemplazada por los “derechos de los pueblos originarios” rompiendo con una tradición de cinco siglos en que desde los Reyes católicos el poder político reconocía que su misión temporal debía estar completada por su colaboración con el esfuerzo misionero. Es desfondar todo el sistema político jurídico de Hispanoamérica basado como primer antecedente en el Justo título de España en América: La evangelización.

El bien común se vuelve inalcanzable, la representación política queda dominada por las oligarquías partidocráticas impidiendo que el pueblo realmente sea representadas y los gobiernos carecen de una sociedad orgánica sobre la que apoyarse.

El proceso de masificación aludido ha dejado enfrentados a los individuos con la máquina estatal. La “desforestación” de las instituciones infrapolíticas hace que todo aquello que no es del individuo sea del Estado, estableciendo así una falsa dialéctica entre individualismo liberal y colectivismo estatizante.

6.5. Salud sexual y Procreación Responsable. Ley 25.673 (22/11/2002).

Se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. El argumento es prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, capacitar docentes en estas áreas y prescribir y administrar métodos anticonceptivos.

6.6. Violencia de Género. Ley 26.485 (01/04/2009)

Se define como “ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Incluye “decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos”, de acuerdo a la ley 25.673.

6.7. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26.150 (23/10/2006).

Implica la adopción, por parte del Estado, de la educación sexual desde la perspectiva de género, incluyendo además aspectos de la llamada diversidad sexual. También se hace énfasis en la “salud sexual y reproductiva”.

6.8. Matrimonio Igualitario. Ley 26.618 (21/07/2010).

Permite el matrimonio entre personas de un mismo sexo, basándose en el argumento de la no discriminación hacia ninguno de los contrayentes.

Comentario: La destrucción de la familia por la ley del matrimonio igualitario.

La supuesta Ley reemplaza los términos “hombre y mujer” por “contrayentes”. En su artículo 2 sustituye el artículo 172 del Código Civil, diciendo: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.” No solo es la ley de la di-

solución familiar, sino la de la disolución de la Nación y la apostasía a favor de Sodoma. Asimismo permite que los sodomitas puedan adoptar niños.

6.9. Nombre e Imagen e Identidad de Género. Ley 26.743 (23/05/2012).

Esta Ley permite que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) puedan ser inscritas en sus documentos personales con el **nombre y el género de elección**, además de ordenar que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el **Programa Médico Obligatorio**, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

Comentario: La abolición del Hombre.

La Ley 26743 en su art. 3º acuerda la posibilidad de un cambio de “nombre de pila e imagen” cuando ellas no coincidan con la identidad de género autopercebida por quien ejercita la opción. El art. 4, inc. 2º de la norma aludida, dispone que el peticionante **conservará el número** de su matrícula identificatoria. La dignidad del hombre viene de ser *imagen y semejanza divina*, es decir inteligente y libre, de lo cual se deriva su condición de *persona* lo que significa *causa responsable de sus propios actos*. El hombre es libre como creatura, no como creador y *Dios lo creó varón y mujer*.

Es un don de Dios, no un capricho del artificio Humano. Las cosas separadas de la inteligencia divina se mueren. Esta aparente libertad dada al hombre para negarse a sí mismo tiene numerosos errores:

a) Un error teológico y filosófico, porque el hombre es creatura y no creador, si se lo desnaturaliza se lo mata. El *nombre de pila* como dice la supuesta norma alude a lo esencial su recreación como cristiano por el bautismo. Dios lo llamará por su *Nombre de pila que* lo une a Él, no por el número de matrícula.

b) Error biológico, porque los genes del humano trasmutado siguen siendo de varón o mujer.

c) Error antropológico, porque al decir que lo esencial no cambiante es el número de matriculación le niega su condición y dignidad de persona humana, a favor de su categorización abstracta como individuo fungible intercambiable y descartable.

d) Error escatológico que lo deja indefenso frente al estado totalitario y el anticristo. Cristo es el Verbo, la palabra. El anticristo solo tiene un número.

La revolución se propone desde siempre la aversión a Dios y la conversión a las creaturas, para lograr un mundo antropocéntrico. Ahora sabemos que la revolución no se hace con la razón, (racionalismo), ni con el corazón (romanticismo), ni con el estómago (pragmatismo), ni con los brazos (*el homo faber* desplazando del todo al *homo sapiens*: obrerismo), ni con el sexo, sino contra él.

6.10. Delitos de Género. Ley 26.791 (14/12/2012)

Se incorpora al digesto penal la figura de “femicidio”, argumentando que el asesinato de una mujer tiene características que lo diferenciarían del de un hombre, por lo cual no pueden ser abarcadas dentro de la categoría usual de homicidio.

6.11. El Nuevo Código Civil y Comercial. La Ley 26.994 de 2014

El Código Civil y Comercial de la Nación comenzó a regir en agosto de 2015 en nuestro país consolida los avances señalados y prepara una nueva era de cambios. En él se debe distinguir lo que concierne al Derecho de Familia, al Derecho de las Personas y al Derecho Civil Patrimonial.

Respecto del Derecho de Familia se ha instituido una verdadera revolución jurídica. Profetizado por el P. Castellani hace

60 años. El Código Damonte, en su extraordinaria novela llamada *Su Majestad Dulcinea*).

El régimen de “patria potestad”, que ya no se denomina de esa manera en el CCC, y ni siquiera con la designación de “autoridad parental”, como aparece en las “progresistas” europeas, sino que se la denomina “responsabilidad parental” en el nuevo Código argentino. En lo tocante a las normas, se han cercenado importantes facultades de la patria potestad, entre ellas la facultad de corregir a los hijos, pues se ha puesto fuera del derecho no sólo el castigo físico, sino toda medida de corrección, y asimismo ya no se reconoce la acción judicial de los padres de hacer traer al hijo menor junto a ellos cuando hayan dejado el hogar sin su autorización u otros lo retengan.

El nuevo estatuto del matrimonio, está bastante vaciado o desfondado (los deberes que la ley reconoce son darse alimentos y prestarse asistencia mutua; a la cohabitación y al débito conyugal no se les reconoce obligatoriedad jurídica, y la ley menciona la fidelidad como “deber (meramente) moral” (art. 431). Se suma a ello, en el mismo sentido de la drástica debilitación jurídica del matrimonio, la facultad de cualquiera de los cónyuges de disponer el divorcio vincular por su sola voluntad, desde el minuto siguiente a su celebración.

El nuevo Código “volatiliza” aún más la familia, eliminando el deber de cohabitación y transformando al deber de fidelidad en algo desprovisto de relevancia jurídica, al punto que se podría recomendar a una joven pareja de novios dispuesta a casarse, que “refuercen” el vínculo matrimonial celebrando un contrato de suministro, que al menos no es rescindible unilateralmente.

El falso principio de “autonomía” (en el sentido de que el hombre puede hacer con su vida y con su cuerpo lo que le plazca) y el falso principio de “horizontalidad” de la familia, por el cual este grupo humano sería el único de todos los grupos que carecería de autoridad interna.

Existe, asimismo, la posibilidad de pseudomatrimonios de personas del mismo sexo que incluso pueden adoptar, la denominada “perspectiva de género”, el “alquiler” de vientres, la manipulación de embriones y la errónea idea de que la persona es “su autopercepción” con lo cual hasta el sexo biológico se vuelve “irrelevante” para el orden jurídico positivo llevando su ruptura con el derecho natural a un punto desconocido aún en tiempos del paganismo.

En lo que concierne al derecho de las obligaciones y los contratos en el nuevo articulado se incluye una cantidad importante de normas injustas o inconvenientes (por ej. se permite que el contrato de locación para vivienda se estipule por un plazo ¡de hasta 20 años!, en un país con inflación constante, y si es para otro destino, puede firmarse un contrato válido de hasta ¡50 años de duración!, art. 1197),

La reforma deja más de un centenar de situaciones más o menos usuales en estado de laguna, las cuales tenían una norma específica para solucionarlas en el Código de Vélez, y también se advierten contradicciones normativas, todo lo cual genera inseguridad jurídica.

6.12. Ley de Arbitraje Comercial Internacional. Ley 27.449 (26/07/2018)

Los antecedentes de la Ley de Arbitraje Comercial Internacional se remontan al 2016, año de creación del Programa “Justicia 2020”, impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la finalidad de “lograr una transformación integral de las instituciones del sistema de Justicia”. Este programa funciona como herramienta de cumplimiento de las metas institucionales incluidas en la Nueva Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó en 2015.

6.13. Control de enfermedades prevenibles por vacunación. Ley 27.491 (04/01/2019)

Esta ley refuerza la obligatoriedad de la vacunación a través de mecanismos como la exigencia de presentar la certificación del cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación para:

- a) Ingreso y egreso del ciclo lectivo, tanto obligatorio como optativo, formal o informal;
- b) Realización de los exámenes médicos de salud que se llevan a cabo en el marco de la ley 24557 de riesgos del trabajo;
- c) Tramitación o renovación de DNI, pasaporte, residencia, certificado prenupcial y licencia de conducir;
- d) Tramitación de asignaciones familiares conforme la ley 24714 y de asignaciones monetarias no retributivas, cualquiera sea su nombre estipuladas por normas vigentes.

Se crea el registro informatizado nominal de personas vacunadas.

6.14. Concientización a la necesidad de combate contra la violencia de género. Ley 27.499 (10/01/2019)

Llamada “Ley Micaela”, establece la capacitación obligatoria en perspectiva de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

6.15. La destrucción del Derecho Penal por el llamado ga- ranto-abolicionismo

La destrucción del Derecho Penal tiene una doble vertiente y al mismo tiempo una enorme contradicción, por un lado protege a los criminales y desprotege a las víctimas, y por otro lado persigue a los enemigos del régimen que lucharon contra las guerras anteriores sin ninguna garantía, ni derecho. Efectivamente los militares han sido juzgados y condenados, o condenados sin juzgar sin respetar el viejo derecho penal argenti-

no que establecía el principio de legalidad, el debido proceso, el juez natural, la irretroactividad de las leyes penales, la ley más benigna, la tipología fundada en ley anterior al hecho del proceso, la territorialidad de la ley penal, la prescriptibilidad de las causas por el transcurso del tiempo.

a) Garantismo abolicionista. En la experiencia profesional jurídica se advierte que “hay algo” contra el sentido común, la recta concepción de la justicia penal y las viejas convicciones y prácticas de los tribunales. Puede definirse como lo hace el distinguido jurista Héctor Hernández³⁷ como “Garantismo abolicionista”. Al que seguimos en este tema. La nueva denominación obedece a la necesidad de afirmar que es un abolicionismo pero más o menos oculto bajo las garantías o los derechos humanos.

b) El Garantismo abolicionista es ante todo una **cierta pulsión** o actitud **(I)** más o menos afectiva o instintiva contra el Estado o en general contra el orden; que se manifiesta en una **cierta mentalidad (II)**, que va formando ideas sobre el asunto conforme a ese rechazo; que a su vez confluye en torno a un **movimiento (III)**, esto es un conjunto de personas que actúan en pos del objetivo común de destruir el sistema penal; pero para alcanzar sus objetivos necesita presentar cierta **doctrina (IV)**.

c) No es original. El Garantismo abolicionista no es original de la Argentina, sino que obedece a tendencias que se registran en EEUU y Europa y se remontan en definitiva a los neomarxismos y al marxismo, siéndole inseparable cierta inquina consubstancial contra el Estado. Por necesidad de concreción, este informe se limita a nuestro país, donde sus exponentes han llegado a predominar en la Universidad y a los más altos cargos en la administración de justicia, sobre todo bajo los auspicios políticos de los Kirchner y Verbitsky. Y la mención del único nombre aludido, Eugenio Zaffaroni, no se debe a que él (en su segunda etapa) sea ni un genio todopoderoso ni un

³⁷ Héctor Hernández comunicación especial al autor, Director de Gladius llamada “Breve informe sobre la crisis penal” elaborado el día 22 de diciembre de 2019, Día de la Muerte de Carlos Alberto Sacheri Mártir.

doctrinario de fuste sino a tres razones: 1) Es quien más alto poder ha alcanzado, judicial y universitario; 2) Es quien más ha radicalizado sus posiciones de clara militancia política apelando a cualquier recurso; 3) Es quien ha publicitado un **Plan de lucha para demoler el sistema**.

d) En defensa del Derecho Penal y de la Sociedad. Los análisis críticos del garanto abolicionismo “Escuela solidarista argentina del derecho penal” ha producido análisis, tanto críticos y constructivos sobre el asunto, a partir sobre todo de la reivindicación de los plurales fines legítimos de la pena. De ahí los libros:

* *En defensa del Derecho Penal*, Siro de Martini, Coordinador, autores Anzoátegui, De Martini, Franco, Hernández, Laje Anaya, Morelli, Scala, Strubbia, Tale (Editorial de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 2008);

* *Fines de la pena. Abolicionismo. Impunidad* (Director Héctor H. Hernández, coautor, autores Tale, Dip, Bonastre, De Martini (Cathedra, Buenos Aires, 2010). Ahí está el mejor trabajo que se haya escrito en el mundo sobre los Fines de la pena a cargo de Camilo Tale);

* *El Garantismo abolicionista*, Héctor H. Hernández (Marcial-Pons, Madrid-Buenos Aires, 2013);

* *Justicia y Misericordia*, Siro de Martini, Educa, Buenos Aires.

* *Inseguridad y Garantismo abolicionista. Bases para la reconstrucción de la Justicia penal*, Héctor H. Hernández (Cathedra, Buenos Aires, 2017);

* *Violación de derechos en cadena (La doctrina del fruto del árbol venenoso)*, Héctor H. Hernández (Cathedra, Buenos Aires, 2018)

e) Punto de partida. El punto central del garanto-abolicionismo en la Argentina es que “el sistema penal está deslegitimado”, que es incompatible con la Constitución Nacional y con

los derechos humanos. Pero como las declaraciones de DDHH admiten el sistema penal, se ven obligados a concebirlos como una construcción en evolución constante que, desde luego, los “sacerdotes” (sic) en la cuestión interpretan. De ahí la consecuencia de la legitimidad de su abolición.

f) El cuestionamiento de la distinción bien-mal se mantiene, pero invertidos los términos. Por tanto, aplicar penas es un sacrificio inútil, y hay que reemplazar el derecho penal (aplicación de penas) por el civil (indemnizar daños). Pero es obvio que en el subconsciente y en el consciente del garanto-abolicionista aparece como obrador del mal, precisamente el causante del sacrificio inútil, esto es “el principal delincuente que es el Estado” (sic) y sus representantes o defensores (“el estado de policía”). De ahí que el garanto abolicionismo sea abolicionista pero haga excepción, por lo menos, contra los que serían defensores del Estado y del orden, los militares y fuerzas de seguridad, para los cuales en la Argentina se ha llegado a pedir la eugenesia (sic). A esto se agregan como merecedores de pena sin culpa los chicos no nacidos, esto es solo explicable por la posición cosmovisional de fondo antropocentrista y “antiorden”.

g) Plan de Lucha. El Movimiento Garanto-abolicionista y ahora hablamos, como se ve, de ese aspecto “movimiento”- tiene una estrategia y una táctica para acabar con el sistema, cosa que en realidad no ve viable concretar pero considera valiosa toda destrucción parcial. **La estrategia** consiste en quedarse dentro del sistema para hacerlo implosionar. Utilizar los cargos y privilegios del sistema para utilizar “juridismos” que en realidad enrevesan todo el derecho penal. Para evitar que suceda como con los viejos “progresistas” que hacían marchas contra el sistema pero cuando sus hijos querían estudiar derecho terminaban estudiando por los libros de los penalistas que defendían el derecho penal.

h) Táctica. A partir de allí, cualquier política o doctrina o argucia para no aplicar las penas es bienvenida, teorizada desde “la agencia académica” (sic) donde se inventan los más estre-

pitosos disparates sin control de realidad, y se ejecutan desde la “agencia judicial” (como llaman a la Justicia).

En su “sincerismo” el citado “líder” ha propiciado, para cesar con la aplicación de penas, que la policía “coimee” para no efectivizar las órdenes de captura, “como hacen en Brasil” (sic); hacer las reformas abolicionistas en las leyes de reglamentación de la ejecución de sentencia, y no en los códigos penales, “para que ningún periodista cretino se dé cuenta” (sic); extremar el uso de las nulidades para llevar los juicios a la prescripción con el juicio oral; si no se mejoran las cárceles liberar a los presos, ridiculizar toda propuesta de construir cárceles, etc..

i) Bibliografía. Es decisivo el libro *En busca de las penas perdidas*, de Eugenio Raúl Zaffaroni, que al publicarse recibió crítica muy negativa del ambiente jurídico por parte de sus propios conmlitones, por ejemplo Donna, Griselda Tessio, Carlos Nino y Carlos Elbert³⁸. Después se convirtió en “el pensamiento correcto” y se cuidaron de criticarlo.

La doctrina se hace inteligible en la presentación dialogada de dicho libro, publicada a su vez como *Encuentro con las penas perdidas*, donde en la intimidad de la Militancia, el líder se expone en un volumen muy poco conocido que quizá por eso no se reedite³⁹.

³⁸ Críticas durísimas de DONNA, Edgardo Alberto, “Derechos humanos, dogmática penal y criminología”, *La Ley*, 1991-C, Sec. Doctrina, p.670; *ELBERT, Carlos Alberto, recensión a *En busca de las penas perdidas* de E.R.Z., en *Doctrina Penal*, año 12, Depalma, Buenos Aires, 1989, pp. 760-771; TESSIO, Griselda, en *En Busca de las penas perdidas*, libro que se cita en la próxima nota, p. 22 y ss.; PARMA, Graciela, en el mismo libro, pp. 26 y ss.; NINO, Carlos, *Un debate sobre la pena: Carlos S. Nino vs. Eugenio R. Zaffaroni*, Fichas para el trabajo universitario, INECIP, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Ediciones del Instituto, Buenos Aires, 1999, 50 apretadas páginas. (*Un debate...*) Contiene un debate sostenido en la publicación *No hay derecho*, nro. 4 a 7, Buenos Aires, 1988-1995 (p. 4). – Se advertirá que ninguno de estos autores pertenece al Solidarismo penal.

³⁹ AAVV dirigidos por Carlos Elbert (abolicionista), editor, Griselda Tessio y Noemi Berros, coordinación, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe de la Vera Cruz, sin fecha, circa 1993, cuyo principal personaje centralmente reportado es Zaffaroni.

Lo que se ve confirmado por estas palabras escritas por el informado periodista Agustín Morales Solá en *La Nación* en 2019, en que cuenta que un colega le pidió al citado autor para qué escribía libros sobre derecho penal si no creía en el Código Penal, a lo que Zaffaroni respondió: “Porque quiero destruirlo desde adentro, crear una escuela de jueces y fiscales que lo interpretarán de tal manera que no quedará nada de él”.

j) Inmoralidad. Ella se revela cuando se proclama el magisterio de **Michel Foucault**, inmoral sistemático que decía luchar por mejorar las cárceles pero confesó que a lo que se oponía era a la existencia misma de cárceles, y que hasta combatía la distinción entre delincuentes y culpables, **porque combatía la distinción entre bien y mal**. Entre otro de sus disparates que todo lo cuestionaban, se proponía que los agentes estatales “no sepan qué hacer”; -cosa lograda por el Garantismo abolicionista en Argentina. En su supuesta “defensa” de los locos, decía que la locura era un invento de la sociedad y él y su movimiento abandonaba a aquéllos a su suerte vagando hasta su pronta muerte por las calles de París. Encomiaba al poder por sobre la verdad, y toda cuestión doctrinaria se reducía a la dialéctica del poder. Y otro maestro, el italiano penalista marxista italiano **Baratta**, atacaba al derecho penal para hacer aceptables las desviaciones morales...

k) Algunas técnicas. Entre otras, el garantismo abolicionista recomienda cambiar el lenguaje, para ridiculizar el sistema penal y “deslegitimarlo”. Por de pronto, **reemplazando la palabra “delito” por “conflicto”**. Otra, para quedarse en el sistema ocupando cátedras y magistraturas de Derecho Penal, **redefinir el Derecho Penal**, que en vez de ser el derecho que se ocupa de la aplicación de las penas es el derecho que busca que no se apliquen, pero no dicho así sino que busca contener el poder punitivo del Estado, que es siempre ilegítimo (siempre “*potentia puniendi*”, pero no “*ius puniendi*”. De ahí el brulote: “no combatimos el derecho penal, sino el sistema penal”.

l) Dogmas que ha instalado en el derecho argentino.

Son en general antijurídicos y contra el sentido común, pero que nadie se atreve a impugnar en público: Por ejemplo el dogma del “juicio oral”; el dogma del acusatorio como único método procesal legítimo; la destrucción de la doctrina de la prisión preventiva, reducida al fin procesal pero prohibida para evitar que el imputado siga delinquiriendo; la doctrina del fruto del árbol venenoso; el principio de oportunidad, que deja en manos de la vagancia o ideología de los fiscales perseguir los delitos; el reemplazo de las penas por no penas.

m) Resultado. No es exagerado decir que el Garantismo Abolicionista ha dejado maltrecho el sistema penal en la Argentina, y es la principal causa inmediata de la inseguridad que nos aflige.

Destruir el sistema penal es destruir lo que sería, en frase de Monseñor Jorge Lona al presentar uno de los libros del Dr. Héctor Hernández en San Luis, “el dedo de Dios en la sociedad”.

La inseguridad que nos asuela ha hecho el desprestigio del Garantismo Abolicionista. Pero la gente en general, que ve esto, no ve que en la Universidad el mismo se sigue enseñando.

6.16 El supuesto delito de Lesa Humanidad y la destrucción real del principio de legalidad⁴⁰

Según el Dr. Enrique Díaz Araujo el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha declarado en reiteradas ocasiones que los delitos de Lesa Humanidad son juzgados en la Argentina dentro de una “política de Estado”, resultado de “una decisión política”, como actos corporativos de la Magistratura; política en la que no se puede dar “marcha atrás”, por estar irrevocablemente predeterminada. De esa forma, lo político ha reemplazado a lo jurídico; con el añadido de un determinismo necesario colectivo e irrevisable.

⁴⁰ Enrique Díaz Araujo; *Lesas Humanidad*, UCALP, La Plata 2012, 336p.

Ese es el punto central de lo que aquí acontece con los juicios sobre violaciones de Derechos Humanos. Hoy un observador imparcial se pregunta ¿por qué en las últimas décadas se ha desmantelado el Estado de Derecho, cuya garantía principal era el Principio de Legalidad -“ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso”-, con la consiguiente prohibición de aplicar retroactivamente la ley penal? Encima, la ley que pacíficamente se entendía que debía ser cierta, escrita, típica, general y estricta, ahora se confunde con la costumbre. Y el observador no atina con la respuesta. Tal vez esa persona sepa que la Corte, a través de una serie de fallos -“Lariz Iriondo”, “Arancibia Clavel”, “Simón”, y “Mazzeo”-, reiterados por los Tribunales Inferiores, tiene decidido que el Principio de Legalidad debe ceder en estos casos. Algunos de esos magistrados creen que la Imprescriptibilidad del Derecho Convencional Internacional puede derogar la irretroactividad constitucional, o que la parte general de la Constitución puede ser modificada por las cláusulas de los Tratados. Otros, en cambio, piensan que la primacía habría pasado al “jus cogens” del Derecho Consuetudinario Internacional o que éste se identificaría con el Derecho de Gentes, mencionado en el art.128 de la Constitución. Hay variaciones para todos los gustos. En cambio, ninguno de ellos cita los artículos 22 y 24 del Estatuto de Roma que, desde 1998, rige en exclusividad la materia de los delitos de Lesa Humanidad. No se mencionan porque esas normas no permiten apartarse ni un milímetro de la Legalidad. Si eso es así, la conclusión de lo acontecido es la que asienta el jurista Daniel Pastor: acá se ha acordado “violar el derecho para poder castigar a los violadores del derecho”.

Pues, en la Argentina, los órganos del poder político y mediático han decidido “comerse a los caníbales”, como diría J. L. Borges. Es decir, castigar a los militares que reprimieron clandestinamente a los guerrilleros castristas, dejando de lado todos los Principios Generales del Derecho Penal, y cometiendo tantas o más injusticias que las que decían combatir. Porque enjuiciar a quienes violaron los DDHH, estaba fuera de discu-

sión. La cuestión era el “cuándo” y el “cómo”. Si se los encausaría en tiempo y forma, o si se haría sin guardar ninguna de las garantías del Debido Proceso Legal. Se optó por el atajo. Y “Les a Humanidad” pasó a ser una palabra vacía de contenido jurídico, aunque apta para ser remachada mediáticamente.

¿Cómo se ha arribado a semejante aberración? Los textos de Derecho no nos dan respuesta. Hay que acudir al contexto. El propio Dr. Lorenzetti ha confesado que la decisión política de condenar a los militares surgió de una “comisión interpoderes para llevar adelante una política de Estado”. Cuándo y cómo funcionó esa comisión, cuyo veredicto inapelable se ha impuesto a los jueces, no se sabe. Lo que sí se advierte es que la iniciativa la tomó el PEN, y que los otros dos poderes han sido nada más que el eco de aquella resolución ejecutiva. Y en este sentido ha sido esclarecedor el reconocimiento público y homenaje oficial del expresidente N. Kirchner a la “militancia de los años setenta”, con la que se identificó como “militante y compañero de sus luchas” (en la ex-ESMA, 24.3.2004). Si a tal declaración se asocia una manifestación, del 26.12.2008, de H. P. de Bonafini (“Todo juez que emita un fallo en desacuerdo con la agrupación, que se cuide, porque lo vamos a seguir a él y a su familia adonde vaya [...] los jueces cómplices y sus crías. Y no vamos a descansar hasta que renuncien y les podamos hacer juicio para llevarlos a prisión”), se tendrá una buena pista para indagar el porqué de esta jurisprudencia insólita en los anales tribunalicios.

El libro de Enrique Díaz Araujo *Les a Humanidad* amplía rigurosamente esta investigación.

6.17. La destrucción del Derecho Militar

Objetivo fundamental de la política subversiva de la destrucción del orden cristiano de las patrias hispanoamericanas es la destrucción del ejército como hemos visto. Para ello en primer lugar se los dejó sin hipótesis de conflicto a pesar de que el país padecía estas guerras que hemos visto.

El fin es la esencia, rota la finalidad se le saca el alma al ejército.

El segundo paso es destruir el marco jurídico apropiado para el uso de la fuerza, es decir el derecho militar para ello se le impidió actuar fuera del país porque el uso de la fuerza fuera del territorio nacional es **agresión**. Y tampoco puede actuar dentro del país, porque el uso de la fuerza en el propio territorio es **represión**.

Cuando se sabe que desde la reforma protestante y las guerras de religión no hay posibilidad de guerra civil si al mismo tiempo no es una guerra internacional. Todas las guerras civiles y conflicto internos nacionales han sido al mismo tiempo internacionales como lo es el terrorismo, el narcotráfico, la guerra de insurgencia y la guerra social.

V. SÉPTIMA GUERRA, EL NARCOTRÁFICO Y LA GUERRA SOCIAL

Negada durante 30 años, la guerra del narcotráfico se ha hecho presente. El narcotráfico a escala mundial es una consecuencia de los dogmas liberales de autonomía de la ciencia económica, de la economía sin moral, de la concepción del mercado mágico, que lo arregla todo, y de la libertad de comercio para los piratas. El hecho es que el monstruo se le fue de las manos al Imperio Británico allá por el siglo XIX, en épocas de las guerras del Opio, cuando destruyeron la China de Confucio y los mandarines preparando las condiciones para cien años de guerra que dejaron un saldo de cien millones de muertos y el comunismo de Mao. . El narcotráfico es la primera potencia, que tiene colonizados a los principales países del mundo, que son las primeras víctimas y es la herramienta fundamental para quebrar el orden y producir el Estado Fallido y la Guerra Social. Tiene sus

bancos, sus ejércitos, su logística, sus narco-estados, sus comunicaciones, sus esclavos, su liturgia y su comunión sacrílega, sus sucedáneos de las familias con sus tribus y sus maras. Será el alma del Estado del Anticristo junto con una religión falsa del hombre que se crea a sí mismo y no es más que mutilación.

1. La gravedad del problema

Para entender esta guerra seguimos el pensamiento del especialista Patricio Videla Balaguer.⁴¹

Datos irrefutables demuestran que, por culpa ¿o complicidad? del gobierno nuestra juventud, y la sociedad toda, se encuentra ahora a merced de los narcotraficantes.

Los servicios de inteligencia de países como EEUU e Inglaterra (y otros) usan al narcotráfico para financiar operaciones clandestinas o para estimular la codicia de gobernantes corruptos, esto lo han hecho aún en sus propios países como lo relata el ex agente del MI6, James Caslbolt.

Sabemos que organizaciones terroristas como las FARC o Sendero Luminoso- hoy actúan políticamente en nuestro país-son verdaderos carteles del narcotráfico. Estas organizaciones no sólo tienen vinculaciones con el Estado Cubano en la comercialización de la droga en Europa, sino también son socias de las mafias italianas, como la Ndranguheta, la Camorra y Cosa Nostra. Como lo ha demostrado la comisión antimafia del parlamento italiano.

Es ya histórico y el abrazo de Raúl Reyes canciller de las FARCS y Richard Grasso presidente de la bolsa de Nueva York, en el caserío de La Machaca, en 1999 en la selva Colombiana. Sobre esta reunión de negocios, tanto liberales como la izquierda guardan silencio.

⁴¹ Patricio Videla Balaguer, *Narcotráfico, la alternativa del diablo*, aparecido en Revista Políticamente Incorrecto, n^o IV año 1 abril- mayo 2010, p. 38-42

Es conocido y hay abundante literatura sobre la participación de bancos “de primera línea” en el lavado de dinero. Desde la guerra del opio el Banco de Inglaterra está a la cabeza de estas operaciones. Los bancos lavadores hacen base en paraísos fiscales que venden “seguridad jurídica” para los dineros mal habidos del mundo. A estos estados nadie los considera “bandidos” o parte del eje del mal.

“El Narcogate” de 1991 revelaba la presencia de un agente de los servicios secretos sirios en la dirección de la aduana, el Cnl. Ibrahim al Ibrahim. Aparecían vinculaciones con la familia del ex presidente Menem y reconocidos traficantes de armas y lavadores de dinero. Siria es un estado productor de heroína. Hasta ese momento se decía que Argentina era un país de paso, pero lo cierto es que el paso el narcotráfico lo pagaba con drogas.

La aparición del paco en Argentina marca el fin de una época en que el país era un país exclusivamente dedicado al consumo y tránsito de estupefacientes, para dar inicio a la etapa de la industrialización, con la consecuente e inevitable guerra de carteles, que irá en aumento en la medida que crezca “el negocio”.

Indulto: El único indulto otorgado en la era de Néstor Kirchner ha sido a un narcotraficante -Santillán- en el primer año de su gobierno. El escándalo de la línea aérea SW (Southern Winds), que tenía una ruta aérea a Tacna y a Madrid, dejó al descubierto que se transportaba cocaína y que ésta llegaba a Madrid en valijas a nombre de la Embajada Argentina. El gobierno argentino había asociado al Estado a esa empresa.

La Sociedad se entera de las extravagancias de un narcotraficante en la zona de Rosario. El mismo poseía un Rolls Royce Phantom. La justicia llega a él a través de una investigación sobre drogas, sin que otro organismo se preguntase el origen del dinero que le permitía ese tipo de lujos.

La Policía española secuestró en el puerto de Bilbao un camión del rally Dakar, proveniente de Argentina, que tenía escondidos bajo el piso del trailer, en un doble fondo, 814 kilos de

cocaína de alta pureza valuada en 24 millones de euros, sin que los organismos del Estado Argentino lo hubieran detectado.

Cada vez hay más extranjeros en nuestro territorio involucrados en el narcotráfico. Colombianos, peruanos, serbios, mexicanos y otros aparecen sindicados en los medios públicos como parte de estas organizaciones delictivas.

La Gendarmería Nacional y la Prefectura nacional Marítima: dependiente del ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior vienen abandonando su misión específica: que es guarecer las fronteras. Éstos son sólo parte de los puntos más sobresalientes de una realidad que, en el mundo y el país, se hace más evidente. Lo que está sucediendo en países como México, donde las FFAA están interviniendo en la lucha contra el narcotráfico, con una escalada de violencia que supera ampliamente a Colombia y a Brasil, muestran a las claras que lo que se está enfrentando es un enemigo formidable, donde la codicia hace que terminen aliados financistas, lavadores de dinero, grupos subversivos, mafias, narcotraficantes y estados extranjeros que ponen en peligro la existencia misma del estado nacional.

2. La droga dinamiza la guerra social

La droga de la misma forma que dinamiza la delincuencia común, dinamiza por lo mismo, la guerra social. El narcotráfico corrompe, debilita las instituciones. Cuando penetra no perdona ni el convento ni el cuartel, ni la casa del pobre ni la del rico. Corrupción ésta, que se transforma en el agujero negro por donde se pierde la soberanía de las naciones y la felicidad de los pueblos.

Las “organizaciones sociales” fácilmente se pueden convertir en lavaderos de dinero proveniente del narcotráfico. Las FARC y Sendero Luminoso se han transformado en narcotraficantes, como lo hacía el Ejército Popular Chino o el Vietcong, o como lo hace ETA que intermedia entre las FARC y las mafias

italianas; para ellos el narcotráfico es parte de la guerra revolucionaria que están llevando a cabo.

Su “moral revolucionaria se lo permite” de la misma forma que les permite fusilar a un compañero por hacerse adicto. Mientras tanto continúan su guerra contra el estado nacional, desde la internacional narcoterrorista marxista y con el beneplácito de algunos banqueros a los que les es más fácil tratar con bandas armadas, antes que con estados organizados.

Aquí en Argentina, las organizaciones sociales que son la vanguardia revolucionaria de esta nueva etapa, que es la guerra social, promueven y defienden a estas organizaciones subversivas.

El indigenismo, como nueva ideología surgida de los laboratorios revolucionarios de la Sorbona, le da carácter de sagrado a la coca y a los alucinógenos en general, En Bolivia el cultivo de la coca se extiende más allá de las necesidades tradicionales de la población. Los gobiernos de Evo Morales y Chávez han abandonado la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Mientras tanto aquí “el progresismo” promueve la despenalización del consumo y el garantismo jurídico para los delincuentes. Ver en el capítulo XVIII la propuesta de Durán Barba a principios de 2019, de legalizar la droga.

La guerra social se da dentro de una conjunción de intereses. En el narcotráfico lo vemos con claridad: la codicia del capitalismo sin patria y la ideología de la contracultura se unen para destruir al Estado Nación y dejar a los pueblos a merced de la prepotencia de los poderosos de la tierra. El estado fallido es fruto de esta conjunción de intereses.

3. La alternativa del diablo

Gerardo Terán, compara a la droga con el árbol del fruto prohibido. Metáfora válida, ya que a la droga podemos calificar como “la alternativa del diablo” que una vez aceptada por los

hombres y la sociedad por codicia o debilidad, los condena de mil formas, al sufrimiento y a la muerte.

La droga, no sólo genera daños físicos y cerebrales irreparables en el cuerpo humano, sino que además, al promover de hecho la contracultura de la esclavitud, destruye de forma lenta pero constante al cuerpo social de la Nación.

No hay nada que prive más a una sociedad de su voluntad de ser, que el dejar crecer al narcotráfico en cualesquiera de sus variantes. Sobreabundan los ejemplos de lo que aquí decimos. Basta leer las noticias internacionales o caminar por nuestras calles, para que se verifique lo que aquí se dice.

Ni siquiera aquéllos que promueven su despenalización del consumo, pueden negar lo terrible de los efectos de la droga. Que no sólo tiene que ver con la degradación moral y física de una sociedad, si no también con todo tipo de violencia familiar social y criminal. Los delitos aberrantes cometidos por criminales que son adictos, tienen que ver con la aberración que es la drogadicción en sí.

El año pasado pudimos leer que una madre enviciada con el paco mató a su hijo porque éste no le pudo llevar a la casa como ella le había pedido. Alguien dirá que este es un caso extremo, pero un caso extremo que sólo el consumo de estupefacientes puede provocar.

4. Hay que enfrentar al narcotráfico.

Enfrentar este flagelo sabemos, no es sencillo. Se necesita determinación, convicción y voluntad. Necesitamos estar convencidos y dispuestos a afrontar los riesgos de esta lucha. Se trata de un enemigo perverso y sutil movido por la codicia y el vicio. Codicia y Vicio que lo hacen fuerte, por su fácil contagio, pero también lo hacen vulnerable, porque son dos debilidades humanas.

No basta con reprimir si la sociedad no lo identifica antes como lo que es: un enemigo mortal. Tampoco se lo puede combatir si no hay un marco jurídico adecuado que tenga en cuenta todos los aspectos del narcotráfico y que le dé continuidad a esta lucha.

Las causas del avance de este tipo de delito son similares a las ya expuestas por Videla Balaguer en el artículo “*Breves reflexiones sobre Seguridad pública*”⁴². El garantismo jurídico, las políticas públicas promovidas por el Banco Mundial que facilitan los actos delictivos, y la izquierda revolucionaria, que movilizaba, le da sustento ideológico en función de la nueva etapa revolucionaria: **la guerra social**.

5. Medidas propuestas por Videla Balaguer

Teniendo como base las ya expuestas en el número anterior en el artículo “Breves reflexiones sobre Seguridad Pública”, las vamos a volver a dividir en corto, mediano y largo plazo:

5.1. De corto plazo

Crear una central de Inteligencia Criminal Nacional exclusivamente para la lucha contra el narcotráfico, con personal idóneo proveniente de las FFSS, FFPP Federal y provinciales. Unificando doctrina y criterios.

Crear destacamentos y secciones de inteligencia en todo el país dependiente de esta nueva Central de Inteligencia Criminal para la lucha contra el narcotráfico.

Crear un banco de datos compartido de narcotraficantes y delinquentes adictos a disposición de estos destacamentos y secciones de inteligencia dependientes de esta nueva central, o destinar delegados de esta nueva central de inteligencia, a las secretarías de seguridad tanto nacionales como provin-

⁴² Patricio Videla Balaguer, *Revista Políticamente Incorrecta* n° III, año I marzo 2010, p. 32 a 36

ciales y en migraciones, o hacer depender de esta nueva central de inteligencia criminal, a los grupos tácticos para operaciones especiales de las PP y FFSS para posibles intervenciones armadas, dándole prioridad de uso, para actuar en todo el territorio nacional. Estos grupos tácticos especiales por lo general están ociosos a pesar de su alto grado de preparación, o Intervención de las FFAA: Se les debe permitir a las FFAA hacer inteligencia estratégica sobre este tema, en tanto y en cuanto afecta nuestra soberanía nacional. La realidad que vive México y Brasil se puede dar aquí, si no se actúa en forma rápida y decidida.

Concretar el plan de radarización: Urgente, esto va más allá de los accidentes probables de aviación, es un tema de Defensa y Seguridad nacional. Son más los muertos que produce la droga que los accidentes aéreos. También el plan de radarización debe abarcar el espacio terrestre.

Autorización a la Fuerza Área a derribar aeronaves que penetren el espacio aéreo nacional sin identificarse, o no respondan a las indicaciones de los pilotos militares. Esta acción debe ser de oficio y no esperar la acción de un juez ya que debe considerársela una posible acción de guerra. El narcotráfico es guerra química que se lleva a cabo contra la población.

Gendarmería Nacional y Prefectura: deben volver a su rol específico, el resguardo de las fronteras terrestres, fluviales y marítimas. El contrabando y el tráfico de personas son parte de los delitos conexos con el narcotráfico.

En el corto plazo se debe siempre tratar de reorganizar lo que hay, para aprovechar recursos, logística y sobre todo experiencia, sabiendo siempre que todo es perfectible.

5.2. De mediano plazo.

Crear un fuero especial: Este tipo de delito por los daños que ocasiona al individuo, al cuerpo social y su trascendencia internacional, necesita tribunales especiales, con jueces probos dispuestos a afrontar toda clase de riesgos.

Reformar el Código Penal: La dimensión que adquiere el narcotráfico obliga a una reforma. Este delito no puede ser excarcelable. Si alguien quiere tipificar este delito como de *lesa humanidad* por la dimensión de los males que provoca, no se equivoca. Este delito no puede ser excarcelable y aquí las penas deben ser acumulativas. La utilización de la droga como moneda de pago para cometer cualquier clase de delito debe ser severamente castigada.

Debe pensarse el consumo de estupefacientes: Al adicto se lo debe considerar cómplice del narcotraficante. Por vicio o por debilidad es corresponsable del sostenimiento de este delito. Confinarlos en centros de recuperación y llevar un seguimiento de su recuperación, aún después que se los considere totalmente recuperados. En caso de delincuentes comunes adictos deben acumularse las penas, o Debe pensarse la apología de este delito severamente: No se puede aceptar que se promueva este delito aberrante que causa daños morales, físicos y violencia social.

Debe pensarse el lavado de dinero: esta actividad por conexa no puede ser excarcelable. Hay que prestar especial atención a las distintas formas de lavado, especialmente al juego que aporta un vicio más que afecta por lo general a la familia, o deben construirse nuevas cárceles: El narcotraficante debe quedar aislado del resto de la población carcelaria a fin de que no haya contagios en el delito. El sistema de seguridad carcelario en cuanto al aislamiento en estos casos debe ser más riguroso que en el resto, a fin de que las cárceles no se transformen en “sedes administrativas” de la actividad criminal.

Crear una fuerza de seguridad: Exclusivamente dedicada a la represión de los delitos económicos. Ya sean de evasión impositiva o de delitos financieros, lavado de dinero proveniente de la corrupción de cualquier actividad ilegal. El delincuente sea de “guantes blancos” o de banda armada debe saber que no va a poder hacer uso del dinero mal habido. Italia está teniendo

grandes éxitos a través de la Guardia de Finanzas. Esta institución militarizada y de aproximadamente 22.000 hombres ha podido más contra las mafias y la corrupción que todo el despliegue militar hecho en ese país para combatirlos.

5.3. De largo plazo

Para esto es fundamental:

Trabajar sobre la familia, llevando a cabo acciones de gobierno que le otorguen más derechos que al individuo aislado.

Una familia fuerte, es la base de una sociedad fuerte. Se debe legislar en función de la familia de Derecho Natural. Por algo los que atacan el orden natural de las cosas promoviendo la homosexualidad o el aborto, son los mismos que promueven la despenalización del consumo de la droga.

Trabajar sobre la juventud generando una militancia en la lucha contra el narcotráfico. Es necesario crear conciencia en los jóvenes y darles una misión. No sólo hay que instruirla sobre los peligros y consecuencias, si no que también hay formarlos haciéndoles saber cuáles son la conjunción de intereses hostiles que la promueven. Todos estamos hechos para el Bien, hay que movilizarlos en su defensa.

Políticas educativas: Tanto en la primaria, como en la secundaria con intervención de la familia. El ciudadano común debe identificar a su enemigo y aprender a combatirlo desde la más temprana edad. Se deben enseñar los efectos, pero también las causas reales.

Rever la política de migración: Hemos tenido violencia entre bandas extranjeras en nuestras ciudades. Se sabe que las "COCINAS", donde se industrializa la cocaína, están por lo general operadas por extranjeros. Debe justificarse la buena voluntad de quien viene a radicarse en el País. Es necesario tener bilaterales de inteligencia con otros estados, a los efectos de obtener la información necesaria sobre personas indeseables

que, escapando de la ley en sus propios países de origen, vengán al nuestro a proseguir con sus actividades delictivas.

Campaña Internacional contra el narcotráfico: ante todo los gobiernos y organismos competentes, de forma enérgica y constante deben actuar en contra del narcotráfico, el narcoterrorismo, el terrorismo de origen político, el tráfico ilegal de armas y el lavado de dinero. Argentina debe hacer campaña. A esta internacional del mal se le deben ir cerrando la libertad de movimientos a partir de denuncias internacionales, que tienen que ser sustentadas con hechos concretos en nuestro territorio y acuerdos con otros estados que estén empeñados en esta lucha.

Soberanía: Jamás se debe renunciar a nuestra soberanía a la hora de aplicar justicia. Los delitos cometidos en nuestro territorio deben ser penados aquí. A la luz de la historia y la realidad actual, nadie puede pretender darnos el ejemplo. Si debemos ser más serios, es sólo para no ser iguales a la mayoría de los países más desarrollados cuando se trata de perseguir a narcotraficantes y mafias internacionales.

Por último:

Se sabe que sólo las mafias italianas (para dar un ejemplo) con el narcotráfico contribuyen a la formación del PBI mundial con una facturación de 120 a 180 millones de euros, que el 40% de esa gran masa lo reinvierten en actividades criminales como el contrabando, la extorsión, los secuestros, lavado de dinero, coimas, prostitución etc. También que en esto participan asociados, bandas de narcoterroristas de izquierda que intermedian y compiten con los servicios de inteligencia de muchos países llamados serios. Esto pasa con, ETA, el IRA, FARC, el MAS boliviano, los Talibanes y otras organizaciones que intentan darle una justificación a la codicia que los asocia a los banqueros del mundo.

Se debe atacar:

1. El consumo: Si no hay consumo no hay narcotráfico.

2. El Lavado: Si no pueden usar el dinero, no hay negocio mal habido.

3. La apología del consumo. No permitir propaganda indirecta.

Enfrentar esto es una cuestión de Estado y debe hacerse porque es una cuestión de vida o muerte para las naciones. El poder destructivo de la droga es el mayor de los peligros que enfrentamos y que enfrenta el Orden natural, porque lo destruye de hecho al crear sociedades esclavas.

Debemos advertir a la sociedad de los peligros que corre y movilizar a las familias a la calle para dar un mensaje claro a la clase política. Sacar ejemplo de las madres que se mueven contra el Paco en zonas carenciadas y ganar la calle peticionando y exigiendo políticas claras al respecto, para enfrentar a este enemigo que por ser enemigo de Dios y de la Patria es también nuestro enemigo.

VI. CONCLUSIÓN

Actualizando la situación a la fecha, debemos decir que el gobierno de Mauricio Macri tuvo una conducta ambigua con respecto a la lucha contra el narcotráfico. Por un lado el Ministerio de Seguridad perseguía y luchaba con eficacia, al narcotráfico en las calles, por el otro lado la cultura materialista fomentaba la legalización de la droga como lo demuestran las expresiones de Durán Barba arriba referidas. Eso produjo un aumento en la efectividad de la represión al doble por un lado, pero también del consumo al doble por otro.

El nuevo gobierno establecido el 10 de diciembre de 2019 destruyó lo que había logrado el Ministerio de Seguridad.

Es un nuevo desafío que abarca todos los sectores sociales y todos los factores del poder nacional, derrotado, pero no vencido del todo. Una gravísima amenaza pero al mismo tiempo una oportunidad, una situación límite que nos permitirá recuperar la Patria, en la medida que luchemos integralmente desde la Teología hasta la defensa cuerpo a cuerpo. Mientras no recuperemos los principios superiores y desalojemos al enemigo de la Acrópolis los bienes menores que conservemos, mientras nos los dejen, serán el precio de la traición. Confiemos que si Dios nos da la misión también nos dará la fuerza y gracia para restaurar su imagen en el hombre y en la sociedad.